



Gobierno de
Coahuila



Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/ALM-OC-001/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOLA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero de 2015

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE No. 1100
INDUSTRIAL SUR
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25790

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convento de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

.....2

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/ALM-OC-001/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 2

Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV segundo y tercer párrafos, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GIM0503018/14 contenida en el oficio mediante el oficio número 133/2014 de fecha 15 de Julio de 2014 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre de la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado colocándose durante quince días , a partir del día 09 de Octubre de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos , Local 7, en Monclova, Coahuila, y en la página electrónica <http://pagafaci.gob.mx/estrados>. Html, surtiendo efectos el día 19 de Octubre de 2014, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones



Gobierno de

Coahuila



Un Estado con

ENERGÍA

UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

"2015, Año de la Lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/ALM-OC-001/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 3

federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

HECHOS

Esta Autoridad para efecto de conocer la situación fiscal de la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y en virtud de que no presento documentación probatoria alguna del ejercicio revisado que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la cual se conoció la siguiente información:

MES 2010	DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA No. 18804628403 BANCO SCOTTABANK INVERLAT, S.A.
ENERO	0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	129,310.34
ABRIL	172,413.79
MAYO	129,310.34
JUNIO	0.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	107,758.62
NOVIEMBRE	7,796,310.34
DICIEMBRE	5,066,220.00
SUMA	\$ 13,401,323.43



Gobierno de

Coahuila



Un Estado con

ENERGÍA

UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/LM-OC-001/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 4

El importe de \$ 13,401,323.43 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., contribuyente revisada en la Institución de crédito denominada Banco Scotiabank Inverlat, S.A., se conoció mediante oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 firmado por la C. Lic. Lucilia Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades " C ", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 22 (veintidós) folias útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 22 (veintidós) y están debidamente certificados por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Atentamente.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo

MGVFLAZC